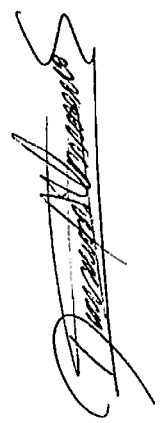


**ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO.
CUADRAGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las catorce horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 32, 36-I y III, 37- XI, 38-I y 70 de la Ley Orgánica para Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 13, 20 y 22 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, se da inicio a la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo**.- Preside el ciudadano Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Boca del Río, asistido por el ciudadano Licenciado Gerardo Nieto Casas, Secretario del Honorable Ayuntamiento, el cual procede al pase de lista de asistencia correspondiente, estando presentes los ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María



J.C. Torres Sánchez



073 P
r.



Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Daniel Beranza Aguilar, Regidor Tercero; Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Enrique Rodríguez Pitalua, Regidor Décimo Primero; y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo.- Se encuentran presentes catorce ediles para esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y toda vez que se cumple con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, se declara que existe el Quórum legal para que la presente Sesión sea válida y pueda llevarse a cabo, de acuerdo a la convocatoria establecida para la misma procediendo a dar lectura al orden del día. **1.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. **2.-** Lectura del orden del día y aprobación en su caso. **3.-** Propuesta por parte del Contador Público, José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único del Ayuntamiento, para efecto de señalar bienes de dominio privado, propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Boca del




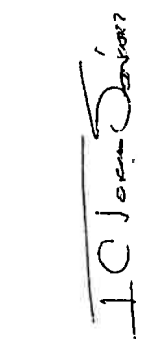
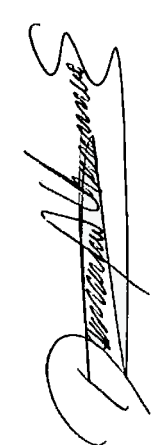
Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, susceptibles de ser embargados o la desincorporación de bienes de uso común o los afectos a un servicio público para convertirlos en bienes de dominio privado, previa autorización del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de poder liquidar lo adeudado a los actores ciudadanos Karina Córdoba Meza y Edgar Marcelo Ruíz de las prestaciones a las que fue condenado este Honorable Ayuntamiento, las cuales ascienden a un monto de \$ 1,907,181.95 (Un millón, novecientos siete mil, ciento ochenta y un pesos, noventa y cinco centavos, M/N); y aprobación en su caso. Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal, "¿Algún comentario señores ediles?", y no habiendo comentario alguno, solicita al Secretario la votación del orden del día. **Acuerdo.-** Se aprueba por *unanimidad* el orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional; José Carlos Torres Sánchez, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas, Regidora Segunda; Daniel Beranza Aguilar, Regidor Tercero; Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto;









Francisco Daniel Velasco González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade, Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez, Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos Enrique Rodríguez Pitalua, Regidor Décimo Primero; y Cristian Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo. **Aprobado. Cúmplase y comuníquese.** Agotados los puntos uno y dos del orden del día, se procede al desahogo del punto tres. **3.- PROPUESTA POR PARTE DEL CONTADOR PÚBLICO, JOSÉ CARLOS TORRES SÁNCHEZ, SÍNDICO ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SEÑALAR BIENES DE DOMINIO PRIVADO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCEPTIBLES DE SER EMBARGADOS O LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE USO COMÚN O LOS AFECTOS A UN SERVICIO PÚBLICO PARA CONVERTIRLOS EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA FINALIDAD DE PODER LIQUIDAR LO ADEUDADO A LOS ACTORES CIUDADANOS**

KARINA CORDOBA MEZA Y EDGAR MARCELO RUIZ DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE FUE CONDENADO ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, LAS CUALES ASCIENDEN A UN MONTO DE \$ 1,907,181.95 (UN MILLÓN, NOVECIENTOS SIETE MIL, CIENTO OCHENTA Y UN PESOS, NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, M/N); Y APROBACIÓN EN SU CASO. Acto seguido el Licenciado Miguel Ángel Yunes Márquez, Presidente Municipal, solicita al Síndico haga su intervención, quien a la vez manifiesta:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

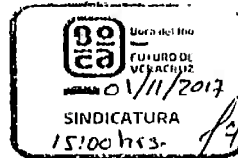
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO



No. de oficio: S/2000/2017
Asunto: EL QUE SE INDICA
Boca del Río, Ver., Noviembre 01 del 2017

**C.P. JOSE CARLOS TORRES SANCHEZ
SINDICO UNICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE BOCA DEL RIO, VER.
P R E S E N T E.**

En relación a su oficio S.U./136/2017 de fecha 31 de Octubre del año en curso, en el cual solicita que conforme a la agenda del Órgano Colegiado de Cabildo, se inserten en la próxima sesión ordinaria de cabildo y sean sometidos como punto de acuerdo los incisos que se mencionan, toda vez que en proveído de fecha dieciséis de Octubre de dos mil diecisiete del expediente laboral 391/2011-III del índice del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en donde se acordó y ordeno requerir a este H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, pagar a los actores **KARINA CORDOBA MEZA Y EDGAR MARCELO RUIZ**, la cantidad de **\$1,907,181.95 (Un millón novecientos siete mil ciento ochenta y un pesos, con noventa y cinco centavos moneda nacional)**, por lo que en fecha veintiséis de Octubre del dos mil diecisiete, se fue notificado a los integrantes que conforman al H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz; el acuerdo antes mencionado, esto mediante auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Hortencia Villegas Palma, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Municipal para que en sesión ordinaria o extraordinaria se reúnan en cabildo y, con el voto de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes:

- a) Señalen bienes de dominio privado, susceptibles de ser embargados y suficientes para cubrir la cantidad adeudada a los actores **Karina Córdoba Meza y Edgar Marcelo Ruiz** que asciende **\$1,907,181.95 (Un millón novecientos siete mil ciento ochenta y un pesos, con noventa y cinco centavos moneda nacional)**, salvo error u omisión aritméticos.
- b) O, para que, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, **desincorporen bienes de uso común o los afectos a un servicio público, para convertirlos en bienes de dominio privado, previa autorización del Congreso o en su caso, de la Diputación permanente, para poder liquidar lo adeudado a Karina Córdoba Meza y Edgar Marcelo Ruiz**, la cifra que ha quedado precisada supra líneas, de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 443, del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que literalmente establece: "solo en casos excepcionales, por razones debidamente fundadas y motivadas, el ayuntamiento podrá, con el voto, de las dos terceras partes de sus integrantes, desincorporar los bienes de uso común a los afectos o destinados a un servicio público para convertirlos en bienes de dominio privado, previa autorización del Congreso o en su caso, de la Diputación permanente."

En virtud de lo anterior se informa que conforme a la agenda del Órgano Colegiado de Cabildo, serán insertados como punto de acuerdo los incisos antes mencionados en la próxima

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



sesión ordinaria de cabildo; por lo que en oficio posterior se informará la fecha de la celebración de la misma, esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo acordado y ordenado por el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO NIETO CASAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
BOCA DEL RIO, VER.

"Compañeros Ediles. Este punto de acuerdo es en referencia a lo solicitado por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje dentro del Expediente Laboral 391/2011-III con la finalidad de proponer a este Cabildo el señalamiento de bienes de dominio privado propiedad de este Ayuntamiento, susceptibles de ser embargados, o la desincorporación de bienes de uso común o los efectos a un servicio público, para convertirlos en bienes de dominio privado, previa autorización del Congreso del Estado, con la finalidad de poder liquidar las prestaciones adeudadas a los actores mencionados en el punto de acuerdo citado. Es cuánto." Acto seguido el Presidente Municipal manifiesta:

"¿Algún comentario señores Ediles?" Y no habiendo comentario alguno, se procede a su votación. Acuerdo.- Se rechaza por

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]


[Handwritten signature at the bottom center]


unanimidad este punto del orden del día con catorce votos en
contra de los ciudadanos Licenciado Miguel Ángel Yunes
Márquez, Presidente Municipal Constitucional; José Carlos
Torres Sánchez, Síndico Único; Francisco Gutiérrez de Velasco
Flores, Regidor Primero; María Teresa Deschamps Vargas,
Regidora Segunda; Daniel Beranza Aguilar, Regidor Tercero;
Raúl Núñez Caldelas, Regidor Cuarto; Francisco Daniel Velasco
González, Regidor Quinto; Ana Gabriela Pantoja Andrade,
Regidora Sexta; Sergio Lira Escobar, Regidor Séptimo; Roberto
Castellanos Chargoy, Regidor Octavo; Graciela Tejeda Martínez,
Regidora Novena; David Rivera Cortés, Regidor Décimo; Carlos
Enrique Rodríguez Pitalua, Regidor Décimo Primero; y Cristian
Joel Blanco San Germán, Regidor Décimo Segundo.

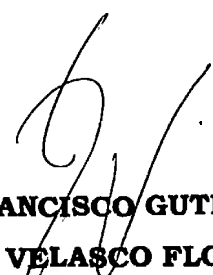
Rechazado. Cúmplase y comuníquese. Y habiéndose
finalizado los puntos anteriores se procede a su **Clausura.**

**HABIÉNDOSE CONCLUIDO TODOS LOS PUNTOS DEL
ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA ESTA
CUADRAGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL
DÍA VEINTUNO DE NOVIEMBRE DEL 2017. LEVANTÁNDOSE
LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA SU CONSTANCIA,**

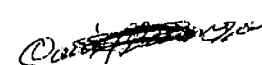
AL CALCE Y A LOS MARGENES, LOS CIUDADANOS QUE EN
ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO QUE DA FE.--


LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



CP. JOSÉ CARLOS TORRES SÁNCHEZ
SINDICO UNICO



**C. FRANCISCO GUTIÉRREZ
DE VELASCO FLORES**
REGIDOR PRIMERO


**C. MARÍA TERESA
DESCHAMPS VARGAS**
REGIDORA SEGUNDA


**C. DANIEL BERANZA
AGUILAR**
REGIDOR TERCERO


C. RAÚL NÚÑEZ CALDELAS
REGIDOR CUARTO

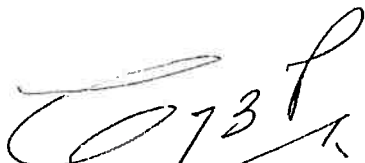

**C. FRANCISCO DANIEL
VELASCO GONZÁLEZ**
REGIDOR QUINTO


**C. ANA GABRIELA PANTOJA
ANDRADE**
REGIDORA SEXTA

C. SERGIO LIRA ESCOBAR
REGIDOR SÉPTIMO



C. GRACIELA TEJEDA
MARTÍNEZ
REGIDOR NOVENA

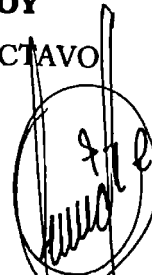


C. CARLOS ENRIQUE
RODRÍGUEZ PITALÚA
REGIDOR DECIMO PRIMERO

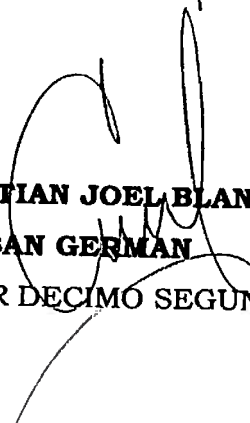
C. ROBERTO CASTELLANOS
CHARGOY
REGIDOR OCTAVO




C. DAVID RIVERA CORTES
REGIDOR DECIMO



C. CRISTIAN JOEL BLANCO
SAN GERMAN
REGIDOR DECIMO SEGUNDO




LIC. GERARDO NIETO CASAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo llevada a cabo por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día 21 de noviembre de 2017.

